

QUILMES,

6 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0963/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de una isla de edición de video para la actividad académica y de producción de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 8.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 54/11 de fs. 25 y 26, ha establecido el procedimiento de selección de proveedores de Contratación Directa Trámite Simplificado N° 30/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 33, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: COMPUTRUGSTORE de Roberto Alfredo Mollón y GREYSAND SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 120 y el cuadro comparativo de precios, de fs. 121.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 123.

Que la Dirección de Suministros, mediante Dictamen de Evaluación N° 58/11 glosado a fs. 124, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 125/126 inclusive.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.



00826

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 558/11, de fs. 131 y 132.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 30/11.

ARTICULO 2°: Adjudicar a la firma: COMPUTRUGSTORE SRL de Roberto Alfredo Mollón, la adquisición de la isla de edición, por un importe total de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.195,00) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al presupuesto de la firma, Pliego y Anexos, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Director de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social Licenciado Néstor Daniel González, y en carácter de miembro suplente al funcionario que el nombrado designe oportunamente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido

8

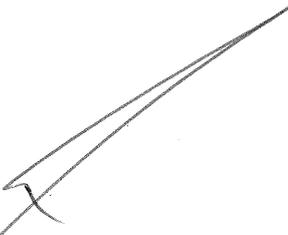
UNQ
MJA
Co



en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00826


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes